

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, la decisión tomada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali -Sala Civil, en el proceso Declarativo – Responsabilidad Medica de HEIDEE JOHANNA RIOS VS. COOSALUD IPS. Sírvase proveer.

Cali, 25 de octubre de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1243
Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00-023-00.

Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el Honorable Tribunal Superior de Cali, REVOCÓ la Sentencia calendada el 12 de octubre de 2021, proferida por este Juzgado, según consideraciones expuestas en el Acta No. 125 de fecha 23 de septiembre de 2022, dentro del proceso Declarativo de Responsabilidad Medica, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante Sentencia fechada el 19 de julio de 2022,

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

J-JB

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e766eb5995bd7f9c9e1138e425f8de8fe7ac67342ea25591e06b1872da39099c**

Documento generado en 25/10/2022 11:23:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>